

-Alcaldesa Presidenta :

-D^a. Ana Rosa Bravo Cristóbal

-Concejales :

-D. David Casado García

-D^a. María Teresa Lobo Pulido

-D. Juan Luis Herránz García

-D. Jesús María Sanz Gutiérrez

-D. Alberto Pascual Antón

-D. Jesús Ballesteró Gómez

-D^a. Cristina Illanas Arránz

-D^a. Elena Arribas Herránz

-Secretario :

-D. Antonio Oliván Gracia

En la localidad de Mozoncillo, provincia de Segovia, siendo las veintidós horas del día veintinueve de mayo de dos mil catorce, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Sres. al margen relacionados, quienes integran el Pleno de este Ayuntamiento, al objeto de celebrar sesión ordinaria del mismo, en primera convocatoria, con arreglo a la convocatoria previamente difundida. Presidida por la Sra. Alcaldesa, D. Ana Rosa Bravo Cristóbal, en ejercicio de sus funciones, y una vez abierta por la misma, la sesión se desarrolló como indica el siguiente relato :

1.- LECTURA Y APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.- Dada cuenta de los borradores de las actas de las sesiones ordinaria de 27 de marzo de 2014 y extraordinaria de 29 de abril de 2014, las mismas son aprobadas por unanimidad en los mismos términos en que han sido redactadas.

2.- CORRESPONDENCIA.- Se da lectura a continuación a la siguiente correspondencia recibida :

-Escrito del Servicio T. de medio Ambiente, dando trámite de audiencia al Ayuntamiento en el expediente de "autorización ambiental" en el proyecto de "Ampliación de capacidad de explotación porcina de cebo", de 3.600 a 5,040 plazas de cebo, promovida por Granja Nuestra Señora del Pilar S.L., en parcela 77 del polígono 19, paraje "La Coterá" o "Mesilla del Campo", de Mozoncillo. La Corporación queda enterada.

(En este momento se incorpora a la sesión la Concejala Da. Elena Arribas Herránz).

-Escrito de la Gerencia Territorial del Catastro, de Segovia, recordando que existe la posibilidad de solicitar la aplicación de coeficientes de actualización, en 2015, de los valores catastrales ahora vigentes, que surtirían efectos en el Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Urbana, y ello teniendo en cuenta que está previsto que la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2015 incorpore un coeficiente del 0'83 para este municipio, puesto que los valores catastrales se encuentran, de promedio, por encima del 50 % del valor de mercado.

Los reunidos analizan esta propuesta, pero teniendo en cuenta que la misma cuestión ya fue examinada hace pocos meses en esta

Cámara, y que se apreció que este tributo no necesita verse incrementado, ni por la vía de la revisión de los valores ni por la del incremento del tipo de gravamen, pues el ciudadano ya está suficientemente sobrecargado de impuestos, la Corporación, previa deliberación y unánimemente, resuelve quedar enterada de esta posibilidad legal existente, pero no recurrir a ella por el momento.

-Escrito de la compañía Tower Consultores S.L., en representación de Orange - France Telecom de España S.A., en el que plantea la necesidad de revisar las condiciones del contrato anteriormente suscrito con este Ayuntamiento, para el alquiler de una parcela rústica de propiedad municipal, donde se emplazó la antena de telefonía móvil. Esta revisión, según su propuesta, supondría renovar el contrato por cinco años más, a partir del 1-1-2014, y una reducción de la renta a 1.300'00 euros anuales, cantidad que estiman la adecuada atendiendo a las nuevas circunstancias sobrevenidas que empujan a esa Compañía a disminuir el número de estaciones y la renta que satisfacen por las fincas donde se emplazan.

Analizada la propuesta, resulta que en el caso de Mozoncillo la misma supondría reducir la actual renta anual de 2.299'52 euros (en cuatro pagos trimestrales de 574'88 euros cada uno) a 1.300'00 euros anuales, lo que representa una disminución del 43'5 de la misma.

Los reunidos valoran asimismo el perjuicio económico para las arcas municipales que habría de suponer esta rebaja tan notable, pero también se considera que el riesgo de que Orange desista de mantener antena en este municipio, si no se llega a un acuerdo, habría de suponer otro perjuicio mucho mayor para los numerosos clientes y usuarios que esta operadora de telefonía móvil tiene en el municipio, empezando por el propio Ayuntamiento.

Por ello, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : comunicar a Tower Consultores S.L. que no se considera conveniente aceptar directamente esta rebaja de la renta que satisface Orange - France Telecom de España S.A., que se juzga excesiva, si bien cabría una negociación con dicha empresa para buscar una solución que satisfaga a ambas partes; facultando a la Sra. Alcaldesa Presidenta para llevar a cabo dicha negociación y resolver lo más favorable para los intereses municipales.

-Escrito del Sr. Procurador del Común de Castilla y León, comunicando que ha recibido una queja de la Asociación de Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", de Mozoncillo, sobre la posibilidad de que las Asociaciones de Jubilados "El Cuadrón" y "La Pirámide" puedan disfrutar del uso compartido del local de la antigua Biblioteca, en la planta baja del edificio del Ayuntamiento. Por ello formula al Ayuntamiento diversas preguntas relativas a las posibles condiciones y horarios para el uso del local por una u otra Asociación; cuáles son los requisitos para acceder a dicho local; si los socios de "La Pirámide" utilizan otros locales municipales para sus actividades.

Los reunidos comentan esta solicitud y determinan responderla

informando que el local es de uso común indistinto por todos los jubilados del municipio, sin especificar días ni horarios concretos

Para unas u otras asociaciones o vecinos individuales; que los socios de "La Pirámide" ya utilizan todos los meses un local situado en los bajos de la Casa Consistorial para los servicios de un podólogo sin restricción ninguna por parte de este Ayuntamiento; e igualmente, usan el local de la antigua Biblioteca, en otro horario, para clases de Gimnasia.

-Escrito de la Comunidad de la Ciudad y Tierra de Segovia, comunicando las tarifas fijadas en 2014 para el aprovechamiento de pastos con ganado vacuno y ovino en los Montes de Utilidad Pública n°. 1, "Matas" y n°. 2, "Pinar de Valsain", sitios en el término de San Ildefonso. La Corporación queda enterada y dispone que se exponga una copia en el Tablón de Anuncios, para conocimiento de los interesados.

-Escrito enviado a la Comisaría de Aguas el Duero, de Valladolid, reclamando la limpieza del cauce y zona de dominio público del río Pirón, en el tramo que atraviesa este municipio, por hallarse en un estado lamentable de conservación, con abundantes zarzas, matas, follajes, troncos caídos, etc., que suponen un problema no sólo estético sino también de seguridad, por la influencia que tiene en los desbordamientos del río cuando sufre crecidas, como ha ocurrido recientemente.

A esta petición ha respondido la CHD con una visita de inspección al río, donde los inspectores comprobaron el mal estado del Pirón y la conveniencia de su limpieza, pero ello tropieza con la falta de presupuesto para ello. En consecuencia, sugirieron la posibilidad de hacerla por tramos.

Sugiere la Sra. Alcaldesa que si se recibe el aviso de una próxima limpieza parcial del cauce se invite a los vecinos interesados en colaborar desinteresadamente en esta tarea, para que el resultado sea el mejor posible.

La Corporación queda enterada y determina aguardar acontecimientos.

-Escrito de la empresa Aqualia S.A., de Mozoncillo, concesionaria del servicio de aguas y saneamiento, trasladando un informe de sus laboratorios de las aguas de abastecimiento domiciliario a la población, "aguas del depósito", del día 7 de mayo, y de las aguas residuales de la Depuradora, de los meses de enero, febrero y marzo,, cuyo resultado final no detecta parámetros incompatibles con la legislación vigente. La Corporación queda enterada.

-Escrito del Servicio T. de Sanidad, informando del resultado de un análisis de arsénico en agua de la red de distribución de este municipio, a través de una prueba de campo y análisis que detalla, efectuada el 7 de mayo pasado, cuyo resultado ha sido favorable, pues no alcanza el valor máximo permitido. La Corporación queda enterada.

3.- CONOCIMIENTO RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA.- Se da cuenta acto

seguido a la Corporación de las siguientes Resoluciones dictadas por la Alcaldía Presidencia de este Ayuntamiento :

1.- De 1-4-2014, adjudicando a D^a. Angelina Merino Alvarez, a perpetuidad la sepultura donde reposan los restos de su difunto esposo, D. Jesús Herránz Merino, fallecido el 30 de marzo anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.080'00 euros, más 34'00 del servicio municipal.

2.- De 15-4-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Angel Navajo Calvo, de Getafe (Madrid), para las de "cambiar diez peldaños de escalera de subida del patio a la vivienda", en C/ Cristo, 6, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 8'64 euros.

3.- De 16-4-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Juan Francisco Pedriza Roldán, de Mozoncillo, para las de "pintar, poner zócalo y cambiar rejas de la fachada de la vivienda", en C/ Escarabajosa, 9, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 35'30 euros.

4.- De 16-4-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Luis Astudillo Merino, de Mozoncillo, para las de "construcción de muro privativo para cierre interior de solar propio, de 15'00 m. por 2'50 m.", en C/ Segovia, 14, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 10'00 euros.

5.- De 16-4-2014, concediendo licencia de "obras mayores" a la sociedad "Granja Nuestra Señora del Pilar" S.L., de Mozoncillo, para las de "sondeo para captación de aguas subterráneas, con perforación y caseta", en parcela 77 del polígono 19, paraje "La mesilla del campo", con sujeción al proyecto técnico redactado por el Ingeniero Técnico de Minas D. Manuel Prieto Mallo (Gestiagua); licencia medioambiental sometida al régimen de "comunicación" con condiciones, y a reserva de aprobar la cuantía de la liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras.

6.- De 22-4-2014, de autorización bajo condiciones de precaución, a D. Lorenzo Herránz Arribas, de Mozoncillo, para la quema de restos de poda, en la finca urbana de su propiedad, C/ Casería, s.n., de Mozoncillo.

7.- De 24-4-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Luciano López Domingo, de Mozoncillo, para las de "Solar patio de vivienda", en C/ Hoya, 50, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 20'00 euros.

8.- De 24-4-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Isidro Herrero de Frutos, de Mozoncillo, para las de "Construcción de un servicio de 4 metros cuadrados", en C/ Carbonero, 53, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 68'90 euros.

9.- De 24-4-2014, adjudicando a D^a. María Fernanda de Pablo San Roque, a perpetuidad la sepultura (nicho) donde reposan los restos

de su difunto esposo, D. Emiliano Fernández Lázaro, fallecido el 16 de abril anterior, en el cementerio municipal; con liquidación de la tasa correspondiente, en cuantía de 1.000'00 euros, más 34'00 del servicio municipal.

10.- De 6-5-2014, autorizando al Centro de Hemoterapia y Hemodonación de Castilla y León, de Valladolid, para llevar a cabo una jornada de donación de sangre, el próximo día 27 de mayo, en el Consultorio médico local de Mozoncillo, así como para hacer publicidad de la misma por las calles del pueblo mediante un vehículo con altavoz.

11.- De 7-5-2014, concediendo a D. Armando de Santos Martín y otros las siguientes licencias urbanísticas de segregación :

-Finca urbana matriz : la situada en la calle Iglesia, 9 (suelo), con referencia catastral 0461402VL0506S0001AT, y una superficie de suelo de 352,00 m². según medición del proyecto (413,00 m² en escritura y 346'00 en Catastro).

Fincas (dos) resultantes de la segregación :

-A). Urbana sin edificar. Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Iglesia, 9D. Superficie de suelo: 176,00 m². Según medición del proyecto.

-B). Urbana sin edificar. Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Iglesia, 9. Superficie de suelo: 176,00 m². Según medición del proyecto.

Todo ello con el detalle que consta en el proyecto aprobado y documentación adjunta.

12.- De 7-5-2014, concediendo a D^a. Irene, D^a. Eusebia, D. Antonio y D. Virgilio Conde Gozalo las siguientes licencias urbanísticas de segregación :

-Finca urbana matriz : la situada en la calle Tabanera 14, con referencia catastral 0156208VL0505N0001WE, y una superficie de suelo de 2.165,25 m². según medición del Informe (2.166,00 m² en Catastro). En su interior existen : 1) Un edificio de 2 plantas con 2 viviendas (una por planta de 110,05 m² construidos cada una) y 220,10 m² de superficie total construida. 2) Una nave-garaje vinculado a la vivienda anterior de planta baja, de 89,07 m² de superficie construida, 3) Una nave-almacén en ruinas, de 256,58 m² de superficie construida. 4) Otra nave-almacén, de 144,52 m² de superficie construida. 5) Otra nave-almacén en ruinas, de 290,57 m² de superficie construida. Superficie total construida: 1.000,84 m² (2 viviendas: 220,10 m² y naves 780,74m².)

Fincas (cinco) resultantes de la segregación :

-R1). Urbana con edificación (nave ruinoso). Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Carbonero, s/n^o.

Superficie de suelo: 451,62 m². Superficie total construida: 256,58

m². Titular/es: Dña. Eusebia Conde Gozalo.

-R2). Urbana con edificación (Nave-almacén, de 144,52 m² de superficie construida). Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Tabanera, s/n^o. Superficie de suelo: 467,36 m² Titular/es: D. Antonio Conde Gozalo.

- R3). Urbana sin edificar. Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Tabanera, s/nº. Superficie de suelo: 427,38 m2. Titular/es: D. Virgilio Conde Gozalo.
- R4). Urbana con edificaciones (edificio bifamiliar de 2 plantas con 2 viviendas , y nave-garaje vinculado a la vivienda de planta baja). Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Tabanera, 14. Superficie de suelo: 367,27 m2. Titular/es: D. Virgilio y D. Antonio Conde Gozalo.
- R5). Naturaleza: Urbana con edificación (nave ruinoso). Referencia catastral: Pendiente de asignación por Catastro. Situación: C/. Carbonero, s/nº. Superficie de suelo: 451,62 m2. Superficie total construida: 290,57 m2 . Titular/es: Dña. Irene Conde Gozalo

Todo ello con el detalle que consta en el proyecto aprobado y documentación adjunta.

13.-De 12-5-2014, disponiendo que se dé cumplimiento al Acuerdo 3/2014, de 12 de mayo, del Presidente de la Junta de Castilla y León, sobre testimonio de dolor por el trágico fallecimiento de D^a. Isabel Carrasco Lorenzo, Presidenta de la Diputación Provincial de León, ordenando que los días 13, 14 y 15 de mayo ondeen a media asta las banderas situadas en el balcón de la Casa Consistorial.

14.- De 13-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Ana María García Esteban, de Mozoncillo, para las de "solar 10 m2. De patio de vivienda", en Plaza de la Hermandad, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 4'00 euros.

15.- De 18-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Pablo Cardiel de Frutos, de Mozoncillo, para las de "retejo de cubierta y enfoscado parcial de fachada", en C/ Eras, s.n., de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 17'48 euros.

16.- De 20-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Joaquín Pedriza Roldán, de Mozoncillo, para las de "Tirar valla de ladrillo de 7 m y sustituirla por pared de bloques; poner puertas carreteras; subir toda la valla tres filas de bloques", en C/ La Vega, 14, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 12'00 euros.

17.- De 20-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Paula Yubero de Santos, de Mozoncillo, para las de "Arreglo de cubierta consistente en quitar tejas, limpieza de tejado, echar capa de proyectado, colocar malla gallinera, capa de mortero y retejar con teja nueva", en Travesía del Puente, 1, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 105'00 euros.

18.- De 20-5-2014, autorizando a D. Angel Antón de la Flor para instalar una acometida a la red de aguas, para "otros usos", en finca del Camino de Villovela, de Mozoncillo, con arreglo a las

condiciones que imponga la empresa Aqualia S.A., concesionaria del servicio.

19.- De 27-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D. Francisco Anton Postigo, de Mozoncillo, para las de "arreglo de fachada consistente en picado y raspado de fachada y chapado de piedra", en C/ Tabanera, 12, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 16'00 euros.

20.- De 27-5-2014, de aprobación de la siguiente relación de facturas recibidas desde la anterior sesión :

1.-Canon. Facturación fotocopiadora, marzo	203'59
2.-Canon. Facturación fotocopiadora, mayo	162'56
3.- Canon. Alquiler fotocopiadora, abril	156'09
4.- Canon. Alquiler fotocopiadora, mayo	156'09
5.- Adelantado Segovia. Anuncio vivienda unifamiliar suelo rúst.	188'76
6.- Talleres Rubio Gil. Reparaciones furgoneta	10'89
7.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	252'92
8.-Zacarías Hernando S.L. Combustible para vehículos	173'87
9.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (marzo).....	66'89
10.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (marzo).....	17'40
11.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577506 (marzo).....	38'83
12.-Movistar. Servicios teléfono fijo 921577490 (abril).....	66'89
13.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577265 (abril).....	18'04
14.- Movistar. Servicios teléfono fijo 921577506 (abril).....	38'83
15.- Orange. Fra. Teléfonos móviles marzo	257'63
16.- Orange. Fra. Teléfonos móviles abril	258'14
17.- Casper S.L. Materiales fontanería	289'35
18.- Fito Star S.L. Productos jardinería	151'25
19.-Suministros SAHER. Suministro aceites y gestión	22'14
20.- Talleres A. Cobas. Reparación en tractor	29'37
21.-J. Emilio Herrero Zaera. Honorarios modif. Puntual 10 NN.SS.	1.016'40
22.-J. Emilio Herrero Zaera. Honorarios modif. Puntual 10 NN.SS.	1.524'60
23.-Jesús Martin Herránz. Soldaduras, armaduras, etc.	235'95
24.-Jesús Martin Herránz. Reparación canasta baloncesto Colegio	66'55
25.-Peñaterm S.L. Material de oficina	157'51
26.-Supermercado Lola. Productos limpieza	122'79
27.- Santiago Migueláñez. Trabajos fontanería	117'73
28.- Adelantado Segovia. Suscripción 2º. Trtre. 2014	90'00
29.-Asepeyo. Servicios prevención y vigilancia salud	411'66
9.-Porcelánicos Brihuega. Materiales, Centro Cultural	714'15
30.-Manuel Martin. Materiales, Centro Cultural	747'18
31.- Carpintería Francisco Herrero. Trabajos carpintería	503'65
32.- Fernando Crespo. Memoria valorada obras C/ Segovia	363'00
33.- Confeder. Hidrografica Duero. Canon vertido 2013	1.536'32
34.-Señalizaciones Villar S.A. Señales tráfico	475'71
35.- EUFON S.A.Conservación alumbrado, 1er. Trimestre 14	1.983'00
36.- EUFON. Trabajos electricidad bomba pozo	46'10
37.- Subtil Control Plagas. Desratiz. trimestral	226'67
38.- Carlos González Muñoz. Honorarios obra sondeo y permisos ..	1.742'40
39.- Casa Paco. Refresco visita Guardia Real	14'10
40.- Suministros SAHER. Suministro tornillos, bujías, etc	22'31
41- Alimentación Machuca. Productos fiesta San Antón	99'57
42.- Construcciones Mozoncillo. Materiales, Centro Cultural ..	562'65
43.-Miguel y María. Jamón para carnavales	61'60
44.-Francisco y Pablo González S.L. Trabajos en sondeo	275'88

21.- De 28-5-2014, concediendo licencia de "obras mayores" a D. Francisco San Juan Postigo y otros, de Mozoncillo, para las de "intervención en edificio para adecuación y mantenimiento", en C/ Segovia, 21, con sujeción al proyecto técnico redactado por el Arquitecto Técnico D. José María Sanz Herránz; con condiciones, y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 80'46 euros.

22.- De 28-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Aniana Anton López, de Mozoncillo, para las de "echar solera en corral y hacer tabique con enfoscado", en C/ Real, 4, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 24'60 euros.

23.- De 28-5-2014, de concesión de licencia de obras menores a D^a. Dolores Olalla Herránz, de Mozoncillo, para las de "reparación de vallado de corral a base de saneado de la cara interior y enfoscado de cemento blanco de zonas deterioradas", en C/ Carracuéllar, 16, de Mozoncillo; con condiciones y liquidación del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras, en cuantía de 30'00 euros.

Abierta una deliberación, la Sra. Alcaldesa aclara que dos de las facturas aprobadas, concretamente las n^o. 21 y 22, del Arquitecto D. J. Emilio Herrero Zaera, por los honorarios de redacción de la modificación puntual n^o. de las 10 NN.SS., por cuantías de 1.016'40 y 1.524'60 euros, respectivamente, deben repercutirse al promotor de dicha modificación D. Diego Herránz Barruso, quien se comprometió a satisfacerlas.

Aparte, expone que otras dos facturas de la anterior relación, -la número 36, de EUFON, por 46'10 euros, y la 44, de Francisco y Pablo González S.L., por 275'88-, corresponden a trabajos en el nuevo sondeo de aguas, que había sido contratado con la empresa Agropoza, de Cuéllar, por lo que sus importes serán descontados de la factura que la misma presente por sus servicios.

Al término del diálogo, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : quedar enterada de las Resoluciones de la Alcaldía más arriba detalladas.

4.- GASTOS Y FACTURAS.- Se someten a la consideración de los presentes las siguientes facturas, correspondientes a obras, trabajos y servicios municipales :

1.- Escayolas García (José Francisco García Alvarez), de Cuéllar.

Trabajos de instalación de techos en el Centro Cultural, por una cuantía de 4.003'98 euros.

Al término de la deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : aprobar la factura número 1 de la anterior relación, y proceder a su pago tan pronto lo permitan las disponibilidades de Tesorería.

5.- INSTANCIAS DIVERSAS.- Se da lectura continuación a las siguientes instancias presentadas por particulares :

(Con carácter previo al tratamiento del siguiente punto, y por

aplicación de los artículos 21 y 96 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28-11-1986, se ausenta de la sesión el Concejal D. Juan Luis Herránz García, por ser parte directamente interesada, como peticionario, en el asunto contenido en la siguiente instancia).

5.1.- De D. Juan Luis Herránz García, sobre anomalías en el Camino de Navarredonda.- D. Juan Luis Herránz García, vecino de Mozoncillo, expone que en el ejercicio de su actividad de agricultor transita a diario por el Camino de Navarredonda, de este término, con tractores y remolques, y ha detectado que el tramo de dicho camino colindante con las fincas rústicas de D. Antonio y D. Anastasio García Casado se están produciendo conductas infractoras de la Ordenanza municipal de caminos rurales, consistentes en :

1) No respetar la distancia establecida en el artº. 12 entre la arista exterior del camino y el cultivo de la finca colindante, de 1 metro, puesto que no existe cuneta.

2) Colocar los aspersores de riego a menos de 1 metro de la arista exterior del camino.

3) No colocar en los aspersores una chapa para evitar que salga al camino el agua de riego, de forma que se inunda el camino.

4) Instalación de piedras de tamaño considerable en la arista del camino.

Añade que ha procedido a la medición de la anchura del camino, y en algunos tramos es sólo de 3 ó 4 metros, cuando según la planimetría debería tener 6 metros. Afirma que ha intentado solucionar el problema con los incumplidores de las normas, pero como han mostrado actitudes en cierto modo conflictivas, recurre al Ayuntamiento para que éste aplique dichas normas, requiriendo a dichos infractores para que corrijan estos hechos en plazo de dos semanas, y de no hacerlo voluntariamente lo lleva a cabo el personal municipal a costa del incumplidor. Concluye ofreciendo al Ayuntamiento su colaboración, tapando los agujeros que existen en el camino, en el tramo que colinda con las fincas de los Sres. García Casado, pero cuando se hayan corregido las conductas antes expuestas.

Abierta una deliberación, informa la Sra. Alcaldesa que al conocer este problema acudió al lugar para comprobar los hechos, donde comprobó que el camino es ahora tan estrecho que no pueden ni cruzarse dos coches, y además es cierta la existencia de una piedra enorme que entorpecía el tráfico por el camino. Habló allí mismo con los Sres. García Casado sobre su retirada, pero en seguida surgieron discrepancias sobre el trazado exacto del camino, que no sólo afecta a las fincas estos dos vecinos sino a otras parcelas del mismo lugar. Se solicitó por ello un informe topográfico del lugar, que efectuó personal técnico de la Diputación Provincial, con un plano que fijaba con precisión el trazado de las lindes, pero como quiera que una Sra. Propietaria no estaba de acuerdo, afirmó que ella iba a encargarse por su cuenta

otro informe técnico, y estamos a la espera de que lo aporte.

Informa que el mismo Sr. Antonio García expuso que era necesario deslindar no sólo ese tramo del camino, sino todo el polígono, pues están todos los mojones movidos, y no quiere ser el único perdedor en este deslinde.

Prosigue que a la vista de la complejidad del problema, tiene previsto convocar a todos los interesados a una reunión para intentar solucionarlo del modo más conveniente para todos

Interviene el Sr. Alberto Pascual para recordar otros casos anteriores, cuando se han arreglado caminos y a los tres días algunos linderos los han arado y tapado las caceras; son problemas de difícil solución, y por eso, piensa que deberían solucionarlos los particulares interesados. A ello, la Sra. Alcaldesa reconoce esta afirmación, porque todos los años viene la máquina de reparar caminos de la Diputación, y ya antes de irse ha resultado que alguien ha tapado las caceras. Y hay que recordar que los caminos rurales pertenecen al ayuntamiento, y si un vecino pide ayuda no podemos ignorarlo. Concluye afirmando que al menos los aspersores fueron retranqueados, para que el agua no salpicara al camino, pero el problema principal, el del trazado del camino, sigue pendiente de conocer ese informe contradictorio que anunció otra propietaria. Cuando se disponga del mismo se podrá convocar la aludida reunión para intentar una solución amistosa, pero en otro caso habrá que dar por bueno el único plano existente, el que hizo el topógrafo de la Diputación, y proceder a aplicarlo sobre el terreno

Los reunidos entablan una extensa deliberación sobre este problema, y a su término, y por asentimiento unánime, acuerdan : dejar sobre la mesa el asunto, hasta contar con el aludido informe topográfico que una propietaria afectada afirma que ha encargado a un técnico, dejando sobre la mesa hasta ese momento una decisión definitiva sobre esta instancia.

5.2.- De la Asociación "La Pirámide", reclamando documentación sobre el Centro de Día y el edificio de las antiguas "Escuelas Viejas".- Los representantes de la Asociación De Jubilados y Pensionistas "La Pirámide", de Mozoncillo, presentan el enésimo escrito relacionado con sus inagotables quejas por la cesión del antiguo Centro de Día a la Fundación "Las Eras", para incorporarlo a la Residencia de Ancianos, y por el derribo del edificio ruinoso de las antiguas Escuelas, donde en otra época tuvo su sede la Asociación. Se lamentan de que no se les conteste a pesar de que están pasando años "tormentosos", buscan soluciones a su problema y no llegan. Recuerdan que han sufrido gastos considerables y sólo cuentan con las cuotas de los asociados, y se preguntan cómo es posible que pasen estas cosas, cuando en Segovia capital los hogares del jubilado funcionan sin cuotas de los usuarios. Por ello, piden copia de los diarios de sesiones y plenos donde se tomaron acuerdos sobre la cesión del Centro de Día a la Fundación "Las Eras", así como el derribo del otro edificio denominado "Escuelas Viajas" y el destino de la nueva obra allí construída.

Los reunidos consideran estas peticiones y recuerda la Sra. Alcaldesa que el Ayuntamiento tiene habilitado un local en la Casa Consistorial, la antigua Biblioteca pública, para reunión de los jubilados, que está abierto todos los días, y que la Asociación "La Pirámide" y sus socios puede utilizar gratuitamente cuando lo crea conveniente.

Respecto a la documentación que reclaman, que es muy amplia y distribuída a lo largo de varios años, se buscará cuando sea posible, para entregársela a "La Pirámide", si bien la misma o su Abogado disponen ya de ella, pues ha habido que presentar copia íntegra de los expedientes en las incontables demandas judiciales, administrativas, instancias, denuncias, reclamaciones, quejas al Procurador del Común, etc. que "La Pirámide" viene manteniendo contra todos sus adversarios.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, la Corporación acuerda : disponer que por los servicios municipales se efectúe una nueva fotocopia de los documentos que reclama la Asociación "La Pirámide", tan pronto lo permita la labor diaria en la Secretaría municipal, para su entrega a la misma.

5.3.- Del Claustro de Profesores del C.R.A. "Campos Castellanos", sobre deficiencias en el edificio y las instalaciones del Colegio "Manuel Monjas" de Mozoncillo.- Se da lectura a un escrito presentado por el Claustro de Profesores del C.R.A. "Campos Castellanos" al que pertenece el Colegio "Manuel Monjas", de Mozoncillo, en el que expone su proyecto educativo que denomina "Nos gusta nuestro colegio", con una serie de objetivos docentes destinados a estimular el aprendizaje, para lo cual son necesarias diversas actuaciones, parte de las cuales corresponden a los Ayuntamientos. En el caso del Colegio "Manuel Monjas", de Mozoncillo, enumera varias actuaciones necesarias en el edificio relativas al mantenimiento del mismo, del que afirma que no se realiza ni lo más mínimo, y solicita que se ejecute una relación de actuaciones que detalla, que afectan a grifos, pintura, arreglo de persianas, radiadores, baldosas, limpieza y mejora del patio de recreo.

Los reunidos deliberan sobre estas peticiones, algunas de las cuales ya se habían recibido con anterioridad, y comentan que la mayor parte son deficiencias menores, que se pueden subsanar durante las vacaciones por el personal municipal, según su urgencia, pero la reparación más costosa es la de la pintura de la fachada. Parece ser que va a haber una convocatoria de subvenciones de la Diputación Provincial para mejoras en edificios escolares, y se podría solicitarlas, para lo cual habrá que contar con un presupuesto de los trabajos.

Después de una deliberación, los reunidos, por asentimiento unánime, acuerdan :

Primero.- Quedar enterados de las peticiones formuladas por el Claustro de Profesores del C.R.A. "Campos Castellanos", sobre necesidades de obras y mejoras en general en el Colegio Público

"Manuel Monjas", de Mozoncillo, y someterlas a estudio para ver cuáles pueden ser atendidas con el personal municipal en el período vacacional.

Segundo.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para solicitar un presupuesto de los trabajos de pintura de la fachada del Colegio, y a la vista del mismo, solicitar, en su caso, la posible subvención de la Diputación Provincial.

5.4.- De. D. José Gómez Vázquez, en solicitud de un tranzón del monte 154 de U.P., para su resinación.- Se da lectura a un escrito presentado

por el vecino de Mozoncillo D. José Gómez Vázquez, con D.N.I. n°. 70261108H, en el que solicita un tranzón del pinar, para su resinación.

Abierta una deliberación, informa la Sra. Alcaldesa que tiene noticia de que puede quedar un tranzón libre en el Pinar, que este año no ha sido resinado, pero no puede olvidarse que cualquier aprovechamiento que pretenda hacerse en este monte, por ser de Utilidad Pública requiere de la autorización previa del Servicio T. de Medio Ambiente, y por eso habría que trasladar al mismo esta petición, para que sea el mismo quien decida, cuente los pies a resinar, los valore, etc.

El otro problema estriba en que la campaña de la resina comienza aproximadamente en febrero, y estando ya a últimos de mayo, va a ser muy difícil que este año le resulte rentable empezar los trabajos ahora, aunque se lo autorizara Medio Ambiente.

Los reunidos deliberan brevemente, y por asentimiento unánime, acuerdan : comunicar a D. José Gómez Vázquez que por parte de este Ayuntamiento no existe inconveniente en que acceda a la resinación de un lote de pinos que se encuentra libre, en el monte 154 de U.P., "El Pinar", bajo las condiciones y tasación que llevase a cabo el Servicio T. de Medio Ambiente, en el caso de que el mismo autorizase la apertura de un nuevo tranzón a estas alturas de la campaña -lo que se consultará con los Agentes Medioambientales-.

5.5.- De D^a. Sara García Merino, sobre problemas de convivencia en la plazuela de Carracuéllar.- D^a. Sara García Merino, vecina de Mozoncillo, presenta un escrito en protesta por algunos problemas y conductas que se registran en la plazuela o tramo donde se ensancha la Calle Carracuéllar, delante de su casa, y concretamente : 1) Uso del motosierra en la calle, para partir leña, y depósito de la misma en la acera, por parte de algún vecino. 2) Presencia de un contenedor de vidrio en la vía pública, que ocasiona molestias y protestas de algunos usuarios.

Abierta una deliberación, informa la Sra. Alcaldesa que ya pidió verbalmente al súbdito extranjero usuario de la motosierra que cesara en esa conducta y retirase los tocones de leña, lo cual le consta que ha realizado ya. Respecto al contenedor de vidrio emplazado cerca, el problema estriba en que se utiliza a diario

por el cercano establecimiento hostelero, y no se aprecia en las proximidades otro sitio más idóneo a una distancia prudencial.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, los reunidos acuerdan : contestar a D^a. Sara García Merino que el problema de las molestias ocasionadas por el vecino de la C/ Carracuéllar que parte leña en la calle se ha solucionado amistosamente con él, y no debe volver a repetirse. Y el contenedor de vidrio cuya presencia le molesta deberá mantenerse en el mismo sitio, puesto que lleva allí emplazado más de 20 años, cumple una función importante en ese barrio, y no se aprecia en las proximidades ningún otro lugar más apropiado para albergarlo.

5.6.- De D. Elías Yagüe Pérez, sobre modificación de un apartado de las Normas Subsidiarias del Planeamiento para permitir legalizar una explotación porcina.- D. Elías Yagüe Pérez, vecino de Carbonero el Mayor, en representación de la empresa "Ganadera El Cerro S.L., con C.I.F. n°. B40238612, y domiciliada en Mozoncillo, expone que posee una explotación ganadera de porcino de cebo, con número de Registro de Explotaciones Porcinas n°. ES401340220191, con un registro inicial de 240 plazas; la explotación está radicada en la parcela 8 del polígono 7, paraje "El Cerro", y cuenta con dos naves. Expone que con el número total de plazas de las dos naves la explotación sigue perteneciendo al mismo "Grupo primero" de clasificación de explotaciones por su capacidad productiva, según el R.D. 324/2000, de 3 de marzo, por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas. Por ello, solicita que se rebaje la distancia requerida por las normas urbanísticas municipales de dicha explotación a la ermita del municipio, con el fin de legalizar la situación de la explotación, ampliando la licencia municipal al número de plazas de cebo permitidas, sin modificar el grupo de clasificación al que pertenece.

Vistos los antecedentes del caso, de los que resulta que la distancia mínima a la Ermita de Nuestra Señora de Rodelga para la implantación o ampliación de explotaciones ganaderas fue la aprobada en la Modificación Puntual n°. 2 de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que, entre otros apartados, establecía un anillo de 700 metros alrededor de dicha Ermita en el interior de los cuales no se permitía el establecimiento de explotaciones ganaderas intensivas. Dicha prohibición se mantiene en el vigente planeamiento, pues pese a que se halla pendiente de aprobación una nueva Modificación Puntual de las NN.SS., la número 8, relativa a la "sustitución de la definición cartográfica de las áreas de protección especial medioambiental por texto articulado", la misma no supone sino reemplazar la documentación gráfica por un texto normativo, pero mantiene íntegra la norma que regula la aludida distancia a la Ermita y que es la que afecta a la explotación porcina de D. Elías Yagüe Pérez.

Abierta una deliberación, recuerda ante todo la Sra. Alcaldesa que esta sería una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que conlleva un proyecto técnico elaborado por

un Técnico competente que habría de aportar a su costa el promotor.

También sería necesario fijar la distancia exacta a la que habría que reducir la prohibición, que podría pasar de 700 metros a 650, pues ésta sería la distancia suficiente para permitir legalizar la explotación porcina del promotor. En principio podemos aceptar la propuesta y admitirla a trámite, pero con esa condición de que los gastos no los soporte el Ayuntamiento, y eso es lo que propone aprobar a la Corporación.

Tras una deliberación, en la que cada cual expone sus opiniones al respecto, a su término, y por mayoría de seis votos a favor (Sras. Ana Rosa Bravo, María Teresa Lobo y Elena Arribas y Sres. Jesús María Sanz, David Casado y Jesús Ballestero), ninguno en contra, y tres abstenciones (Sres. Juan Luis Herránz y Alberto Pascual y Sra. Cristina Illanas), el pleno acuerda : responder a D. Elías Yagüe Pérez que este Ayuntamiento está dispuesto a admitir a trámite esa propuesta de Modificación Puntual de las NN.SS del Planeamiento, siempre que la misma sea planteada mediante la documentación técnica que exige la vigente legislación Urbanística, con justificación adecuada en la memoria, y a reserva de la decisión final que, en su caso, adoptase la Comisión Provincial de Urbanismo, a quien corresponde la competencia. A la vez, se debe advertir al promotor que todos los gastos que esta modificación suponga correrán de su cargo.

5.7.- De D. José Antonio García de Miguel y D^a. María Teresa Callejo Prieto, sobre mantenimiento de la nueva calle interior de la U.E. n^o. 5, "Alto de la Casería".- D. José Antonio García de Miguel y D^a. María Teresa Callejo Prieto, vecinos de Segovia, exponen que habiendo sido recepcionadas por el Ayuntamiento las obras de urbanización de la Unidad de Actuación n^o. 5, "Alto de la Casería", resulta que el Ayuntamiento no está llevando a cabo el mantenimiento de las mismas, con riesgo de deterioro de las instalaciones. Concretamente enumera tres defectos : 1) La lluvia tapona la salida de la cuneta de la cañada.

2) En los imbornales de las calles de nuevo trazado crece la maleza. 3) Se deberían barrer las calles de vez en cuando.

Informa la Sra. Alcaldesa que ya puso en conocimiento de Aqualia el asunto de los imbornales, por tratarse de un problema de la red de saneamiento, para que procurasen solucionarlo. Respecto a la limpieza de las calles, son unas más de las del casco urbano, y cuando se lleve a cabo su limpieza con la máquina barredora dará instrucciones a los operarios para que limpien también esa calle.

El problema más difícil es el del charco de la Cañada de Carracuéllar, porque hay una diferencia importante de niveles entre la calle de arriba y la cañada, que provoca el encharcamiento de las aguas pluviales y no se ve cómo darles salida.

Los reunidos comentan estos problemas, en especial el último, que se trata de una cuestión de complejidad técnica, que merece de algún estudio técnico para ver si tiene alguna solución posible.

Después de una corta deliberación, y por asentimiento unánime, los reunidos acuerdan : contestar a D. José Antonio García de Miguel y D^a. María Teresa Callejo Prieto, que los dos problemas de limpieza a que alude su escrito ya ha sido ordenado subsanarlos a los servicios municipales; y respecto al del encharcamiento de aguas pluviales junto a la Cañada de Carracuéllar, como quiera que se trata de un problema de solución complicada, se determina solicitar un informe del Técnico municipal para ver si existe una posible solución con un coste asumible.

6.- MODIFICACION PUNTUAL N°. 11 NORMAS SUBSIDIARIAS DEL PLANEAMIENTO.

CONOCIMIENTO PRESENTACION Y ACUERDOS QUE PROCEDAN.- Se da cuenta a la Corporación de haber sido presentada en el Registro municipal una solicitud y documentación que la acompaña, firmada por la Arquitecto D^a. María Ruiz Sanz, que constituye una propuesta de Modificación Puntual -que haría el número 11- de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, que tiene por objeto variar la actual configuración y características de la Unidad de Ejecución n°. 3, reclasificando parte del suelo como urbano consolidado.

Informa la Sra. Alcaldesa que es una iniciativa interesante, que permitiría desglosar del área de la Unidad de Ejecución n°. 3, que tiene gran extensión, una banda de suelo contigua al Camino de Cabezas y que ya dispone de los servicios mínimos como son calle pavimentada, aceras, alumbrado, agua y saneamiento, con lo que se facilitaría de este modo la posible edificación de los terrenos, que ahora se ve imposibilitada por el gran número de propietarios a los que habría que poner de acuerdo, que es poco viable.

Visto lo dispuesto por el Art°. 52.4. de la Ley 5/1999, de 8 de abril, modificado por la 4/2008, de 15 de septiembre, de Urbanismo de Castilla y León, y el Art°. 153 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, que disponen que una vez elaborados los instrumentos de planeamiento urbanístico y dispuestos para su aprobación inicial, y previamente a la misma, deben solicitarse determinados informes a diversas entidades (Diputación Provincial, Servicio Territorial de Fomento y organismos competentes en las materias sectoriales afectadas). Igualmente, el art°. 30 de la Ley 12/2002, de 11 de julio, del Patrimonio Cultural de Castilla León, establece la obligatoriedad de someter a informe de la Consejería competente en materia de cultura los instrumentos de ordenación urbanística afectados. Por último, la Orden FOM/2008/2011, exige asimismo la necesidad de someter el instrumento de planeamiento al informe de la Subdelegación del Gobierno correspondiente a la provincia.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : admitir a trámite la propuesta presentada por D^a. María Ruiz Sanz, para practicar una nueva Modificación Puntual, la número 11, de las Normas Subsidiarias del Planeamiento, con arreglo a la documentación aportada. Y, dando cumplimiento a la normativa más arriba expuesta, con carácter previo a la aprobación inicial solicitar informes previos de los

siguientes organismos : 1) Comisión Territorial de Urbanismo. 2) Diputación Provincial de Segovia. 3) Subdelegación del Gobierno en Segovia. 4) Comisión Territorial del Patrimonio Cultural.

7.- ADJUDICACION DEFINITIVA OBRAS "RENOVACION PARCIAL PAVIMENTO Y REDES EN C/SEGOVIA", DEL PROGRAMA DE AYUDAS DIPUTACION, 2014.-

Dada cuenta del expediente tramitado para la contratación de las obras de "Renovación parcial de pavimento de calzada y redes de saneamiento y distribución de agua, en la C/ Segovia, de Mozoncillo, incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Segovia, para la anualidad de 2014, mediante procedimiento negociado, sin publicidad. La presente licitación fue convocada por Resolución de la Alcaldía de 9-5-2014, que aprobó asimismo los pliegos de cláusulas administrativas particulares, siendo el tipo de licitación el de 50.418'39 euros, a la baja, de los cuales 19.723'33 corresponden al presupuesto incluido en la Línea de Ayuda Provincial, y el resto íntegramente al Ayuntamiento de Mozoncillo; y dentro de estos últimos, 9.861'67 a la parte incluida en esa Línea, y el resto, 20.833'39 euros, como "excesos" de obra.

Vista el acta de calificación de la documentación y apertura de proposiciones, levantada el día 28 de mayo de 2014, de la que resulta que se presentaron las siguientes proposiciones :

- Plica nº. 1) De Mariano Rico S.L., de Cuéllar (Segovia).
- Plica nº. 2) De F.C.C. Aqualia S.A., de Madrid.
- Plica nº. 3) De Carlos David Román Martín, de Nava de la Asunción (Segovia)
- Plica nº. 4) De Fernando L. Rico S.L., de Sanchonuño (Segovia)
- Plica nº. 5) De Juan Francisco Sánchez e Hijos S.L., de Cuéllar.

Calificadas favorablemente por la Mesa de Contratación las cinco proposiciones presentadas, se procedió a la apertura de las proposiciones económicas presentadas, comprensivas de las "mejoras", pero ahí surgió un problema con una de las proposiciones, que contenía como plazo de ejecución de las obras el de "un mes", frente a los cuatro que como máximo tenía previsto el pliego de condiciones, plazo que en su informe el Sr. Arquitecto municipal estimó que pudiera calificarse de "anormal o desproporcionado" y ser causa de rechazo de la proposición, según dispone la Ley de Contratos del Sector Público. Por ello, y aplicando el artº. 152.3. de la misma ley, se ha dado un trámite de audiencia al licitador para que justifique dicho plazo, plazo que concluirá el 3 de junio próximo.

En consecuencia, a día de hoy no es posible adoptar una resolución sobre este asunto, por falta del informe técnico necesario, por lo que se propone dejarlo sobre la mesa.

Tras una corta deliberación, y por asentimiento unánime de los presentes, el Pleno acuerda : dejar sobre la mesa, hasta completar los informes exigidos, el expediente de adjudicación de las obras de "Renovación parcial de pavimento de calzada y redes de

saneamiento y distribución de agua, en la C/ Segovia, de Mozoncillo, incluida en la Línea de Ayuda Provincial a Obras Municipales, aprobada por la Excm. Diputación Provincial de Segovia para 2014.

8.- ARRENDAMIENTO DE FINCAS RUSTICAS MUNICIPALES.- Se da cuenta a la Corporación de la circunstancia de finalizar el presente año 2014 la vigencia de una serie de contratos de arrendamiento de fincas rústicas que se firmaron en 2009 y 2010 (fincas procedentes de la antigua "masa común", en unos casos, y de los parajes "El Soto" y "Peazo del Soto" en otros, así como alguna otra parcela aislada en lugares diferentes), que son contratos que no están sujetos a la Ley de Arrendamientos Rústicos y por tanto no recogen la prórroga forzosa.

En consecuencia, es conveniente realizar los trámites para convocar una nueva subasta pública, de modo que permita arrendar de nuevo las parcelas antes de que finalice el año.

Los reunidos deliberan brevemente sobre el asunto, y a su término, y por asentimiento unánime, acuerdan : disponer que por la Comisión de Urbanismo, Obras, Medio Ambiente y Patrimonio se redacte un pliego de cláusulas administrativas para arrendar de nuevo mediante subasta pública el aprovechamiento agrícola de las fincas rústicas municipales de propios cuyo contrato finalice el presente año 2014, y seguidamente someterlo al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que celebre, para la convocatoria de la subasta.

9.- FIESTAS PATRONALES 2014 : ACUERDOS QUE PROCEDAN.- La Sra. Alcaldesa informa a los presentes de la conveniencia de iniciar las gestiones de organización de las fiestas patronales en honor de Nuestra Señora y San Roque, del próximo mes de agosto, y para eso, y como es normal, habrá que tener en cuenta a las peñas, los titulares de los bares, etc., de modo que el programa esté lo más consensuado posible. Por eso, había pensado tener una reunión en el mes de junio, invitando a la misma a todos los interesados.

Los reunidos analizan el calendario del próximo mes de junio, y finalmente, y por asentimiento unánime, acuerdan : disponer que la Comisión municipal de Fiestas celebre una primera reunión el día 12 de junio, jueves, a las 21'00 horas, y el día 13 siguiente, a la misma hora, se convoque a una reunión general con los representantes de las peñas y los bares, todo ello con la finalidad de ir preparando el programa de las próximas fiestas patronales de agosto de 2014.

10.- INFORMES DE LA ALCALDIA.- Toma la palabra la Sra. Alcaldesa para informar a la Corporación de los siguientes asuntos :

1.- Piscinas.- Con relación a la explotación de las piscinas y el bar este próximo verano, y como el contrato que tienen firmado el Sr. Alberto Arribas y sus socios desde 2011 contempla la posibilidad de una prórroga por tres años más, se les ha ofrecido esa prórroga para este año 2014, y han aceptado, así que serán

ellos de nuevo quienes la gestionen este verano. Va a ser la última temporada, así que en 2015 habrá que sacar a concurso su explotación, con las condiciones que entonces se vean convenientes.

En cuanto al mobiliario, resulta que es necesario comprar una cocina y un lavavajillas para la cocina de la piscina, de manera que sirvan de equipamiento permanente para las instalaciones. Ha sabido que el Bar "Esgo", de Aldea Real, va a renovar parte de su mobiliario, y ha ofrecido estos aparatos, usados, por un precio de 1.400'00 euros, así que los estamos examinando por si fuese interesante adquirirlos, ahorrando así dinero.

La Sra. Elena Arribas recuerda que en la anterior legislatura el Ayuntamiento ya compró un lavavajillas para ese mismo lugar, y pregunta por él. Responde la Sra. Alcaldesa que no recuerda haber visto allí ningún lavavajillas antes, pero preguntará a los empleados municipales por si alguien sabe de su paradero.

2.- Crédito de la Bankia a la Fundación "Las Eras".- A principios de este mes solicitó a la Sra. Presidenta de la Fundación "Las Eras"

una información sobre la marcha económica de la Residencia de Ancianos que gestiona, por entender que el Ayuntamiento es parte interesada en esta actividad -al aparecer como avalista de una parte importante del crédito hipotecario, y figurar en las escrituras como uno de los Patronos de la Fundación-, habida cuenta de que habían transcurrido ya cuatro meses desde la puesta en marcha del servicio.

A esta petición respondió la Sra. Presidenta del Patronato de la Fundación comunicando que el Ayuntamiento de Mozoncillo, a través de su Alcaldesa, ha sido convocado tanto formal como informalmente en reiteradas ocasiones a las reuniones de dicho Patronato, no constando la asistencia de ningún representante municipal a las mismas. En dichas reuniones mensuales se informa de la situación económica de la Residencia mediante la presentación de un informe mensual, que es confidencial y de carácter interno, por lo que no procede su divulgación fuera de dicho ámbito. No obstante lo cual, y por deferencia a la institución municipal, por esta vez remiten copia del informe del mes de abril. Reiteran que es en las reuniones mensuales del Patronato donde se puede conocer todo lo relativo a la gestión de la Residencia, aclarar las dudas y conocer las propuestas e iniciativas.

A esta afirmación responde la Sra. Alcaldesa que si no acude a esas reuniones es porque nadie la convoca por escrito a las mismas, por eso no puede saber la fecha ni la hora de las mismas. La última vez que se enteró, y acudió a la reunión, fue en enero pasado.

Prosigue la Sra. Alcaldesa informando que el Sr. Director de la Oficina de Mozoncillo de Bankia, acompañado de un responsable de zona, acudieron a una reunión convocada en la Casa Consistorial hace pocas fechas, en la que informaron de una posibilidad que vienen estudiando, de destinar parte de los fondos que la Fundación tiene depositados en el banco a amortizar parcialmente

el crédito que la Bankia concedió a la Fundación "Las Eras" en 2011 para la construcción de la Residencia de Ancianos; y, como el Ayuntamiento aparece como avalista parcial del contrato de crédito, y por tanto directamente interesado en la operación, se necesita su conformidad expresa. A la vista de esta propuesta, y como parece evidente, se pidió a ambos representantes de Bankia que la formularan por escrito, expresando las consecuencias que para el Ayuntamiento tendría, en su caso, este cambio en las condiciones del préstamo. Sin embargo, desde ese día ni la Fundación ni Bankia han traído documento alguno sobre este asunto, así que no podemos conocer todavía a qué debe prestar conformidad el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Juan Luis Herránz para opinar que no es serio que Bankia nos reúna por separado a ambas partes, Fundación y Ayuntamiento, debería haber sido una reunión conjunta las tres partes. Si hubiese estado algún representante de la Fundación se podían haber aclarado aspectos y conocido más detalles de este asunto, pero así nos quedamos igual.

Interviene el Sr. Alberto Pascual para sugerir que se celebre una reunión entre todas las partes, con documentos por delante, para debatir el asunto. Replica a ello la Sra. Alcaldesa que conforme, pero debían ser las otras partes las que convoquen a la misma, pues la iniciativa viene de ellos.

Los reunidos comentan brevemente este asunto, dando cada cual su parecer al respecto, sin que finalmente se adopte ninguna decisión por el momento.

11.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

En este estado, y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa se levanta la sesión, siendo las veintitres horas y cincuenta y cinco minutos, disponiendo que de todo lo actuado se levante la presente acta, de lo cual, como Secretario, certifico.